REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO (1°) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.

ACTA DE AUDIENCIA

AUDIENCIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY 1306 DE 2009

Identificación del proceso	INTERDICCIÓN DE SOFÍA JIMENEZ DE DIAZ
Radicación:	11001-31-10-027-2016-167
Lugar y Fecha de la Audiencia	Bogotá, D.C., 12 de SEPTIEMBRE de 2023
Tipo de Audiencia	Virtual, a través de la aplicación Teams

COMPARECIENTES

SUJETO PROCESAL	NOMBRE
GUARDADOR PRINCIPAL	**MANUEL VICENTE DIAZ JIMENEZ**
GUARDADOR SUPLENTE	**MARTHA SOFÍA DIAZ JIMENEZ**
ABOGADA	**EDNA KATHERINE RAMOS SIERRA**
ABOGADA	**MARTA SUSANA CARO MARTINEZ**

En desarrollo de la actuación señalada mediante auto del pasado 16 de agosto de 2023, auto en que se indicó que el objeto de la audiencia es la rendición del informe de guarda de la persona en condición de discapacidad, vale decir, la señora SOFÍA JIMENEZ DE DIAZ y la exhibición de la cuenta a cargo del guardador correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de agosto de 2023, a fin de cumplir lo dispuesto en los artículos 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009, indicándose que se debían aportar: 1) el informe del estado de salud de la señora SOFÍA JIMÉNEZ DE DÍAZ, 2) el inventario actualizado de los bienes de ésta última, 3) el balance correspondiente al intervalo ya dicho y 4) los soportes de los anteriores documentos.

En relación con el estado de salud de la pupila manifiesta el guardador que en el momento vive él con su mamá en una casa en la parte veredal, procede a compartir la información médica de su progenitora, señala que su mamá tiene más de 90 años, es su persona discapacitada, ella se ayuda por sí misma, pero es totalmente dependiente, tiene varios diagnósticos que le han surgido en los últimos años, que tiene problemas de movilidad, se mueve con caminador, enfermeras, consecuencias de varias fracturas de cadera, tiene problemas de osteoporosis, todo está controlado, por las fracturas está controlado, tiene problemas de la deglución, hace 4 o 5 años tuvo una infección urinaria y del virus de la influencia; que su madre depende en alto grado de alimento por sonda, adicionalmente tiene problemas de tensión, pero todos están controlados, hace cerca de un mes tuvo dolor fuerte en las piernas, que lo más reciente que tiene su mamá es un inconveniente de flujo sanguíneo, ya tiene calcificaciones en las piernas, ella estuvo hospitalizada hace un mes, pero en general todo ha sido controlado, que él la lleva cuidando toda la vida. Procede a hacer relación de los médicos que la han visitado. Que su mamá depende de un alimento que le formula la médica nutricionista, hace precisiones sobre el manejo médico de su mamá, que le cambian la sonda cada 3 o 4 meses,

Téngase en cuenta que la información recibida el pasado 5 de septiembre de 2023 se envió a los interesados en el proceso y a la procuraduría adscrita al juzgado.

En lo que tiene que ver con la exhibición de la cuenta correspondiente al período señalado líneas atrás, se reciben por el año 2020, soportes de pago de la mesada pensional por Colpensiones a favor de la pupila de enero a diciembre, pago del retroactivo de dicho año, (carpeta 66 del expediente digital), facturas varias mes a mes por el año 2020, carpeta denominada correcciones donde se incluyeron otras facturas también mes a mes, relación de ingresos y gastos en el que se relacionan ingresos recibidos por pensión por 97.073.178, egresos y gastos 79.650.209, suscrito por contador público.
Declaración de renta, certificado de ingresos y retenciones, y certificación de contador público.

Por el año 2021 igualmente se reciben soportes de pago de pensión colpensiones, facturas de gastos mes a mes, contrato de arrendamiento de la Finca Villa Galesa, contratos de enfermería, contrato de servicio de aseo, balance de ingresos y egresos firmado por contador, una carpeta de nómina correcciones juzgado, declaración de renta, certificado de ingresos y retenciones, y certificación de contador.

Por el año 2022, soportes de pago pensiones, facturas varias mes a mes, relación de ingresos y egresos, declaración de renta año 2023, certificado de ingresos y retenciones, contrato de arrendamiento de apartamento en Villa de Leyva.

Por el año 2023, soportes de pago de pensión, facturas varias mes a mes, balance en excell suscrito por contador, certificación de contador.

En relación con la exhibición de la cuenta y teniendo en cuenta que en audiencia el guardador indica que en el escrito se incurrió en una imprecisión, deberá enviar la corrección señalada; c*umplido lo anterior, y teniendo en cuenta que con previo a la audiencia se envió copia a los interesados en el proceso de la totalidad de los documentos y anexos, recibiéndose incluso escrito por parte de la guardadora suplente en el que controvierte lo señalado por el guardador principal, -cumpliéndose lo señalado en el artículo artículo 9 de la ley 2213 (parágrafo) - se ordena a la* ***Oficina de Apoyo*** *ingrese el expediente al despacho, para continuar con el trámite a que haya lugar.*

Las providencias anteriores se notifican en estrados.

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ